



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 170-2024-GRSM/DRTC-DTT

Moyobamba, 22 de julio de 2024

VISTO:



La solicitud de trámite con Registro Exp. N° 015-2024038812, de fecha 12 de Julio de 2024, sobre modificación de flota Vía sustitución, presentada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**, con RUC N°20601000416 con domicilio legal en el Jr. Los Tulipanes N° 160- Distrito de Morales, Informe N°0181-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT de fecha 15 de julio de 2024, de la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre e Informe N°332-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 22 de julio 2024 de la Oficina Zonal de Transporte y Comunicaciones Bajo Mayo – Tarapoto de la Dirección de Transporte y Comunicaciones San Martín y;

CONSIDERANDO.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Economía y Administración en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la solicitud de trámite con Exp. N° 015-2024038812, de fecha 12 de julio de 2024, la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**, solicita **Sustitución de Flota Vehicular**, la baja de la habilitación del Vehículo de Placa de Rodaje N° **M7Q-958** y la **habilitación** por sustitución del Vehículo de Placa de Rodaje N° **S1H-136 (2023)** en la **categoría M2**.

Que, mediante Informe N°0181-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT, de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, informa que la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**, cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N°072-2021-GRSM/DRTC-DTT de fecha 19 de Marzo de 2021, para prestar Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo de Ámbito Regional; recomendando que es procedente atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N°332-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefe de la Oficina Zonal Bajo Mayo de la DRTC-SM, recomienda al Director de Transporte Terrestre de la DRTC-SM, realizar las acciones necesarias para concluir con el procedimiento administrativo, expidiendo el Acto Resolutivo como procedente, lo solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**,

Que, el numeral 64.2 del artículo 64°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, establece que luego de obtenida la autorización, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por Incremento o Sustitución de Vehículos;



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 170-2024-GRSM/DRTC-DTT

Moyobamba, 22 de julio de 2024



Que, el artículo 65° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC; establece los requisitos para nuevas habilitaciones vehiculares para el transporte interprovincial regular de personas, solicitadas posterioridad al otorgamiento de la autorización para prestar el servicio de transporte.

Por tales consideraciones, con la visación de la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, de la Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC; y sus Modificatorias, en virtud a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.; y la Resolución Directoral Regional 170-2023-GRSM/DRTC.;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA BAJA de la **HABILITACIÓN VEHICULAR**; y el retiro del registro de empresas, vehículos, infracciones y conductores (REVINCO) del Vehículo de Placa de Rodaje N° **M7Q-958** de la flota vehicular de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**,

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Habilitación por Sustitución del Vehículo de Placa de Rodaje N° **S1H-136** Categoría **M2**, para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo de Ámbito Regional a nombre de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**, disponiéndose su inscripción en la Partida Registral del transportista autorizado, emitiéndose los Certificados de Habilidadación Vehicular que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección de Transporte Terrestre de la Oficina Zonal de Transporte y Comunicaciones Bajo Mayo, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web de Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones San Martín, a más tardar a los tres (3) días hábiles posterior a la fecha de su emisión, debiendo mantenerse publicado por un periodo de treinta (30) días hábiles.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a **EMPRESA DE TRANSPORTES TABALOSOS TOURS S.A.C.**, con copia de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.

Mg. Ecan, Jhony Eysten Valles Gonzales
DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE